

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Hospicio provincial León.-Circular.

Distrito forestal de León. -Anuncio.

Relación de las ferias y mercados habituales que se celebran en la provincia de León.

Junta de plaza y guarnición de La Coruña. -Anuncios.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

nodrizas externas, por la crianza de los niños procedentes de esta casa Hospicio, se harán efectivos en los días 1 al 9 de Abril próximo; advirtiéndose a las interesadas que cuantos salarios tengan devengados, han de hacerse efectivos en las fechas señaladas, para evitar entorpecimientos, así como el que pudiera darse el caso de que no se satisfagan en trimestres sucesivos.

Asimismo se advierte que para que puedan cobrar por los niños que se hallen comprendidos en la edad (de 6 años en adelante), debe justificarse que han concurrido a la Escuela, para lo cual bastará la firma del Maestro y sello correspondiente en la fé de existencia, y que los que tengan concedidos socorro como inhábiles han de presentarse a nuevo reconocimiento; pues de no hacerlo, se dará de baja a estos últimos y no se satisfarán los haberes que correspondan a los primeros sin la justificación indicada, según previene el artículo 173 del Reglamento de Beneficencia.

Se ruega a los Alcaldes den la

mayor publicidad posible a esta Circular, para evitar los perjuicios que pudieran seguirse por no cumplir lo que en la misma se dispone.

León, 14 de Marzo de 1932. -El Director, Crisanto S. de la Calzada.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el Peón-guarda de Montes con residencia en Crémenes, han sido halladas en la plaza de la mina «Sucesiva», terrenos de la Sociedad Hulleras de Sabero, 95 puntos de mina de madera de haya y ocho traviesas de roble de un metro de longitud por 0,10 y 0,12 de grueso y ancho, respectivamente, siendo dichas maderas de procedencia fraudulenta, se hace saber al público que durante el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio podrá presentarse ante el Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal la oportuna reclamación sobre su propiedad.

León, 13 de Marzo de 1932. -El Ingeniero jefe, Luis Arias.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

HOSPICIO PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR

Por la presente se hace saber que los salarios que deben percibir las

RELACION de las ferias y mercados habituales que se celebran en la provincia de León durante el año de 1932, según los datos remitidos por los Inspectores Veterinarios y Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Epizootias, y recordado en Circular del 27 de Enero, publicada en el "Boletín Oficial" del 29.

| AYUNTAMIENTOS | Ferías | Especies | Mercados | Especies |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Partido de ASTORGA | | | | |
| Astorga..... | > | > | Los Martes de todo el año..... | Bovina, porcina y aves. |
| Benavides..... | > | > | Todos los Jueves del año..... | Bovina, ovina, lanar, cabrio y cerda |
| Hospital de Orbigo..... | > | > | Todos los Miércoles de los meses de Enero y Febrero..... | Bovina. |
| Lucillo..... | > | > | Los primeros y terceros Lunes de cada mes..... | Varias. |
| Santa Colomba de Somoza..... | > | > | Los segundos y cuartos Lunes de cada mes..... | Bovina. |
| Santa Marina del Rey..... | 18 de Julio..... | Bovina..... | Los primeros y terceros Lunes de cada mes..... | Varias. |
| Sueros (Ayto. de Villamejil)..... | > | > | Los Viernes de Enero y Febrero..... | Idem. |
| Villarejo de Orbigo..... | > | > | | |
| Partido de LA BAÑEZA | | | | |
| Alja de los Melones..... | > | > | Los Miércoles de los meses de Noviembre y Marzo, ambos inclusive. | Cerda de recría. |
| La Bañeza..... | > | > | En los últimos meses concurre ganado..... | Bovino. |
| Castrocontrigo..... | 12 de Abril y 9 de Octubre..... | Cerdos..... | Todos los Sábados del año..... | Varias. |
| Santa María de Páramo..... | > | > | Todos los primeros y terceros Jueves del año..... | Idem. |
| | | | Todos los Domingos de Febrero a Julio inclusive..... | Caballar, mular y asnal; de Abril a Junio lanar también. |
| Partido de LEÓN | | | | |
| Gradefes..... | { 3 de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre..... | { Vacuno..... | | |
| | 26, 27 y 28 Febrero..... | { Caballar, mular, asnal, vacuno y cerda..... | | |
| | 24, 25 y 26 Junio..... | Idem..... | | |
| | 5, 6 y 7 Octubre..... | Mular..... | | |
| | 1, 2 y 3 Noviembre..... | Vacuno y cerda..... | | |
| | 29, 30 Noviembre y 1.º Diciembre..... | Caballar, mular y asnal..... | | |
| | 2, 3 y 4 Diciembre..... | Vacuno y cerda..... | | |
| León..... | | | Todos los Sábados del año..... | Vacuno y cerda. |

Mansilla de las Mulass..... (El 11 de todos los meses y en el de) Vacuno y cerda.
 Tapia (Ayuntamiento de Rioseco) { Noviembre 11, 12 y 13..... Cerda.
 Villadangos..... { 21 de Septiembre..... Cerda.
 { Todos los Lunes de Enero, Febrero } Vacuno.
 { y Diciembre..... }

Partido de MURIAS DE PAREDES

| | | | |
|---|---|-----------------|---|
| Piedrafita (Ayto. de Cabrillanes)..... | 30 de Junio y 9 de Septiembre..... | Vacuno y cerda. | |
| Quintanilla (Ayto. de idem)..... | 18 de Julio..... | Lanar y cabrio. | |
| Murias de Paredes..... | 28 de Junio y 1.º de Septiembre..... | Vacuno. | Todos los Domingos del año..... Vacuno y cerda. |
| Sitio: El Puerto (Ayto. de Murias)..... | 16 de Julio..... | Varias. | Todos los Sábados del año..... Cerda. |
| Riello..... | 10 de Septiembre..... | Idem..... | { Todos los Domingos de Octubre y } { Noviembre..... } Varias. |
| San Emiliano..... | { 10 de Agosto, 20 y 21 de Septiembre } { y 10 de Octubre..... } | Idem..... | |
| Huergas (Ayto. de San Emiliano)..... | | | { Todos los Miércoles de los meses de } { Octubre, Noviembre y Diciembre..... } Varias. |
| Canales (Ayto. de Soto y Amio)..... | | | { Los Martes primeros de Enero a } { Diciembre y todos los Martes de } { Octubre a Enero..... } Vacuno y cerda. |
| Vegarienza..... | | | { Todos los lunes del año..... } { Idem..... } |
| Villablino..... | 12 de Octubre y de Noviembre..... | Vacuno y cerda. | |
| San Miguel (Ayto. Villablino)..... | 29 de Septiembre y 13 de Diciembre..... | Cerda..... | |

Partido de PONFERRADA

| | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|---|
| Bembibre..... | { 3 y 17 de cada mes, Domingo de } { Ramos, 29 de Junio y 14 de Sep- } { tiembre..... } | Vacuno y cerda. | Todos los Jueves del año..... Vacuno y cerda. |
| Benuza..... | Todos los 21 de mes..... | Varias. | |
| Pombriego (Ayto. de Benuza)..... | Todos los 11 de mes..... | Idem..... | |
| Carucedo..... | 14 y 28 de cada mes..... | Vacuno..... | |
| Carracedelo..... | 5 y 23 de cada mes..... | Vacuno y cerda. | |
| Castrillo de Cabrera..... | El día 8 de todos los meses..... | Idem..... | |
| Quintanilla (Ayto. de Encineto)..... | { 11 y último de cada mes a excepción } { de los meses de Julio, Agosto y } { prime: a quincena de Septiembre..... } | Vacuno y cerda. | { Todos los Sábados de los meses de } { Enero a Junio..... } Vacuno y cerda. |
| Páramo del Sil..... | { 7 y 24 de cada mes..... } | Vacuno..... | |
| Ponferrada..... | { 9, 10, 11 y 12 de Junio..... } | Varias..... | { Todos los Miércoles del año..... } { Cerda..... } |
| Priaranza del Bierzo..... | 22, 23, 24 y 25 de Noviembre..... | Idem..... | |
| Toreno..... | 10 y 27 de cada mes..... | Vacuno..... | |
| San Esteban de Valdeusa..... | 2 y 16 de cada mes..... | Idem..... | |
| | 2 y 16 de cada mes..... | Idem..... | |

| AYUNTAMIENTOS | Ferías | Especies | Mercados | Especies |
|---------------|--------|----------|----------|----------|
|---------------|--------|----------|----------|----------|

Partido de RIAÑO

| | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|--|---------|
| Boca de Huérgano..... | 10 de Agosto..... | Vacuno y cerda..... | „ | „ |
| Burón..... | 17 y 18 de Agosto, 2 y 3 de Octubre y 2 y 3 de Mayo..... | Varias..... | „ | „ |
| Larios (Ayuntamiento de Burón)..... | 13 y 14 de Junio..... | Idem..... | „ | „ |
| Puerto del Pontón (Ayto. idem)..... | 15 de Agosto..... | Idem..... | „ | „ |
| Cistierna..... | 24 de Noviembre..... | Vacuno y cerda..... | Todos los Jueves del año..... | Cerda. |
| Puebla de Lillo..... | 12 y 13 Septiembre y 16 y 17 Noviembre..... | Vacuno..... | „ | „ |
| Maraña..... | 15 y 16 de Agosto..... | Vacuno y caballar..... | „ | „ |
| Oseja de Sajambre..... | 7 y 8 Agosto y 25 y 26 de Octubre..... | Varias..... | 2.ºs Viernes de Noviembre a Abril..... | Varias. |
| Prioro..... | 15 y 16 de Enero, 15 y 16 de Marzo y 29 y 30 de Octubre..... | Idem..... | „ | „ |
| Posada de Valdeón..... | 24 y 25 de Junio, 2 y 3 de Septiembre y 8 y 9 de Octubre..... | Vacuno y cerda..... | „ | „ |
| Riaño..... | 26 y 27 de Enero, 26 y 27 de Febrero, 16 y 17 de Marzo, 30 y 31 de Mayo, 5 y 6 de Agosto, 30 de Septiembre, 1.º de Octubre, 6, 7 y 8 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre..... | Varias..... | Todos los Sábados del año..... | Aves. |
| Sabero..... | 5 y 6 de Febrero..... | Vacuno..... | Todos los Lunes del año..... | Cerda. |
| Valderrueda..... | 9 y 10 de Octubre..... | Varias..... | „ | „ |

Partido de SAHAGÚN

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|--------------------------------|---------|
| Almanza..... | 25, 26 y 27 de Marzo, 3 y 4 de Mayo, 14 y 15 de Septiembre y 26, 27 y 28 de Noviembre..... | Vacuno y cerda..... | Todos los Lunes del año..... | Cerda. |
| Cea..... | 21, 22 y 23 de Marzo, 17, 18, 19 y 20 de Octubre y 22, 23 y 24 de Noviembre..... | Varias..... | „ | „ |
| Sahagún..... | 28 y 29 de Octubre..... | Idem..... | Todos los Sábados del año..... | Varias. |
| La Vega de Almanza..... | 14 de Marzo..... | Vacuno y cerda..... | „ | „ |
| Renedo de Valdetuéjar..... | 20 de Enero, 20 de Febrero, 12 de Junio, 26 de Septiembre, 20 y 24 de Noviembre y 20 de Diciembre..... | Varias..... | „ | „ |

Partido de VALENCIA DE DON JUAN

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------------|---|
| Valencia de Don Juan..... | { Los tres días anteriores al Domingo de Carnaval y este día..... | { Varias..... | { Todos los Jueves de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y los primeros Jueves de los demás meses..... |
| Villamañán..... | { El Miércoles después del 29 de Junio y 10 de Septiembre..... | { Vacuno y lanar..... | { Todos los Miércoles del año..... |
| | | | { Vacuno y lanar. |

Partido de LA VECILLA

| | | | |
|---------------------|--|---------------|---------------------------------|
| Boñar..... | { 2 y 3 de Febrero, 18 y 19 de Marzo, 30 y 31 de Julio, 11, 12 y 13 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre..... | { Varias..... | { Todos los Lunes del año..... |
| Cármenes..... | { 4, 5, 24 y 25 de Octubre..... | { Idem..... | { Varias. |
| Pola de Gordón..... | { 14 de Septiembre, 27 y 28 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre..... | { Idem..... | { Todos los Jueves del año..... |
| Rodiezmo..... | { 2 y 3 Septiembre y 19 y 20 Octubre..... | { Idem..... | { Varias. |
| Valdelugneros..... | { 14 y 15 de Septiembre..... | { Idem..... | { Varias. |
| Valdepiélagos..... | { 1 y 2 de Octubre..... | { Idem..... | { Varias. |

Partido de VILLAFRANCA DEL BIERZO

| | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|
| Cacabelos..... | { 1 al 4 de Mayo, 28, 29 y 30 de Septiembre y 9 y 26 de cada mes..... | { Varias..... | { Todos los Lunes del año..... |
| Camponaraya..... | { 8 y 25 de cada mes..... | { Vacuno..... | { Cerda. |
| Sobrado..... | { 3 y 18 de cada mes..... | { Idem..... | { Varias. |
| Vega de Espinareda..... | { 2 y 16 de Septiembre y 2 de Octubre..... | { Idem..... | { Varias. |
| Espino (Ayto. Vega Espinareda)..... | { 1 y 15 de cada mes..... | { Idem..... | { Varias. |
| Vega de Valcarce..... | { 6 y 22 de cada mes..... | { Bovino..... | { Cerda. |
| Villafranca del Bierzo..... | { 12 de Junio y 24 de Julio..... | { Lanar y cabrío..... | { Lanar, cabrío y cerda. |
| | { 2 y 16 de todos los meses..... | { Vacuno, lanar y cabrío..... | { Varias. |
| | { 13 de Junio y 25 de Julio..... | { Idem..... | { Varias. |

León, 29 de Febrero de 1932

EL INSPECTOR PROVINCIAL,

Primo Poyatos

Junta de plaza y Guarnición de La Coruña

ANUNCIOS

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan al final, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas con muestras en unión de la cédula personal, recibo de la Contribución Industrial y resguardo de haber efectuado en la Caja del Parque de Intendencia el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma en el Cuartel de Infantería hasta las diez y media, del día 21 del actual, en que se reunirá aquélla en dicho punto para las adjudicaciones.

Los adjudicatarios deberán efectuar sus entregas en la siguiente forma: el 25 por 100 antes del 15 de Abril y el resto antes del fin de dicho mes, pudiendo solicitar la concesión de guías para el transporte por ferrocarril a tarifa militar, pero sin que la falta de ésta, que servirá para reponer sus almacenes, les excuse de la entrega de los plazos fijados. Estas guías podrán solicitarse únicamente desde el día de la adjudicación hasta el último día del mes en que se termina el plazo de entrega.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o no cada proposición en su totalidad o en parte.

Las proposiciones, artículos y entregas, se ajustarán a las normas establecidas y cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia) los días laborables de diez a catorce. Los proponentes de harinas no ensayadas, entregaran para prueba en el Parque de Intendencia con ocho días de antelación un saco de cada marca, el que les será satisfecho al precio en que quede hecha la adjudicación como máximun. Estas proposiciones se harán peso neto con devolución del envase.

Se acompañarán muestras de cebada y habas, teniendo la leña el 20 por 100 de descuento por desecación.

Para La Coruña

Cebada 450 quintales métricos.
Paja pienso 750 id. Habas 50 idem.
Carbón de cok 30 id. Leña de cocinas 500. Harina para pan de Hospital 50 id. Harina para pan de tropa 350 id. Leña para hornos 350 idem.
Petróleo 324 litros. Sal 5 quintales métricos.

Para León

Cebada 100 quintales métricos.
Paja pienso 200 id. Sal 10. Carbón vegetal 50 id. Leña de hurces 200 idem. Leña de cocina 300 id. Paja larga 40 id. Harina para pan de tropa 140 idem.

La Coruña, 9 de Marzo de 1932.—
El Comandante de Intendencia Secretario, (ilegible).

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan al final, se publica por este anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas con arreglo al modelo que se inserta en unión de la cédula personal y el último recibo de la Contribución industrial, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma en el Cuartel de Infantería de Coruña, hasta las once horas del día 21 del actual en que se reunirá aquélla en dicho Centro para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.º Los artículos (de los que deben presentar muestra) se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Oficinas del Parque de Intendencia Cuartel de Macanaz) todos los días laborables de diez a doce.

2.º Las adquisiciones se refieren a lo que se necesite de los artículos que en cada plaza se señale para tres meses a contar desde 10 de Abril hasta fin de Junio próximo siendo las cantidades que se indican un cálculo apróximado de lo preciso para un mes, que se ponen solo como indicación, pues pueden sufrir viriación en más o en menos hasta donde sea preciso obligándose los contratista a suministrarlos en la cuantía que se les interese diaria-

mente, según las necesidades del servicio sin que por ello tenga derecho a variar los precios.

3.º Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y horas de diez a trece en la Caja del Parque de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Esta garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que le será devuelta cuando acredite la terminación de su compromiso.

4.º Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 y timbre correspondiente y para llevarlos a efecto deberá presentar la cédula personal y el último recibo de la Contribución Industrial.

5.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

6.º Los contratistas dispondrán de un almacén suficientemente surtido al que concurrirán a suministrarse diariamente las fuerzas de la guarnición.

7.º Las proposiciones deben hacerse sin pedir guías militares que no son aplicables en esta clase de adjudicaciones.

8.º Todas las dudas y diferencias que puedan surgir en la interpretación de las adjudicaciones y entrega de artículos en cada plaza serán resueltas por la Junta de Plaza de La Coruña o sus Delegaciones, sin derecho a reclamación alguna por los adjudicatarios.

Modelo de proposición que se cita

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.

D....., vecino de....., domiciliado en..... ofrece para el concurso que debe verificarse el día.... del actual el suministro de las raciones de pan precisas o de las cantidades necesarias de (tal artículo) para la plaza de..... según muestra adjunta procedente de....., comprometiéndose a las condiciones que se insertan en este anuncio.

La Coruña..... de de 193...

Artículos para Astorga, cálculo aproximado para un mes

Raciones de pan, 10.000.
Cebada, 80 quintales métricos.
Paja pienso, 120 idem.
Carbón vegetal o hulla, 50 idem.
Carbón de cok, (indistintamente, para servir al Cuerpo el combustible más económico, según permita la cocina instalada, 50 idem.
Leña de cocinas, 100 idem.
Paja larga, 40 idem.
Petróleo, 10 litros.
La Coruña, 8 de Marzo de 1932.—
El Comandante de Intendencia Secretario, (Ilegible).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Encinedo

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que a continuación se expresan, se les previene, cita y emplaza por el presente edicto para que puedan hacerlo antes del tercer domingo del mes actual, de lo contrario se confirmará la nota prófugo con que han sido clasificados por este Ayuntamiento en el acto del 21 de Febrero último.

Asimismo se advierte a las personas que tengan noticia del paradero de los referidos mozos, la obligación que tienen de ponerlo en conocimiento de Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Relación que se cita

Alvarez Vázquez, Eloy; hijo de José y Florinda.
González, Santiago; de Ceferina.
Liébana, José; de Rosaura.
Palla, Abelino; de Elena.
Rodera Cañal, Felipe; de Benjamín y Florentina.
Vega Arredondos, José; de Lucas y Agustina.
Vega Solis, José; de Teodoro y Sabina.
Villarperiego Carrera, Marcelino; de Anselmo y Cesarea.
Encinedo, 7 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Juan M. Rivera.

Ayuntamiento de Sariegos

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillamento del corriente año, todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza presentará en la Secretaría municipal, en un plazo de quince días, relaciones de alta y baja con los justificantes necesarios de haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sariegos, 10 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Nicolás Díez.

Ayuntamiento de Carrizo

No habiéndose presentado, ni hecho representar por vecino alguno del municipio, en ninguna de las operaciones de quintas, el mozo nacido en este término municipal, del reemplazo actual, llamado Felipe Garcia Vázquez, hijo de Bonifacio y Avelina, se la advierte por medio de este edicto que en la sesión de clasificación y declaración de soldados, ha sido declarado prófugo.

Carrizo, 7 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Emilio Alvarez Bardón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña Tomasa Fidalgo Fernández, viuda de D. Dativo García Calvo, de 33 años, natural de esta ciudad, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en la misma el día siete de Octubre de mil novecientos dieciocho.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Vicente Aniceto, D.^a Francisca-Rita y don Julio Fidalgo Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde la última inserción o fijación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los sitios públicos de costumbre de esta capital; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que la cuantía declarada de la herencia de que se trata, es la de dos mil quinientas pesetas.

Así está acordado en expediente de declaración de herederos abintestato del mencionado D.^a Tomasa Fidalgo, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Julio Fidalgo Fernández.

Dado en León, a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—
Angel Barroeta.—
El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—116.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado promovidos por D. Justo Ordás Zotes, vecino de Villademor de la Vega, representado por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, contra D. José Vaquero Pérez, vecino de Toral de los Guzmanes, sobre reclamación de mil ciento doce pesetas de principal y mil cien pesetas más para gastos y costas, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados en dichos autos, como de la propiedad del ejecutado don José Vaquero Pérez:

1.^o Una tierra, de regadío, en término municipal de Toral de los Guzmanes, como todas las demás, al camino de Valencia, de cincuenta y un áreas y veinticinco centiáreas, linda: Oriente, camino de Valencia; Mediodía, Rogelio Domínguez; Poniente, Carretraviesa y Norte, Odón Rodríguez; tasada en trescientas pesetas.

2.^o Otra tierra, regadía, al mismo término, a la Cañada de Bena-

vente, de una hectárea, sesenta y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas, linda: Oriente, Federico Astorga; Mediodía, Jacinto Valencia; Poniente, cañada y Norte, Narciso Fuertes; tasada en mil quinientas pesetas.

3.º Otra tierra, al mismo término, a Carretraviesa, también de regadío, al Molino de Abajo, de sesenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas, linda: Oriente, camino de Carretraviesa; Mediodía, Justina Feroso y otros; Poniente, Eufroonio Huerga y Norte, camino del Molino de Abajo; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.º Un prado, de regadío, al mismo término, al Villarico y camino de la Mimbrera, de dos hectáreas, noventa y siete áreas y setenta y siete centiáreas, linda: Oriente, la presa; Mediodía, camino; Poniente, Manuel N. García, Salustiano Flórez, Jesús Lmbreras y otros, y Norte, con arroyo; tasado en dos mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día diez y nueve de Abril próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que no se han presentado por el ejecutado los título de propiedad de los expresados bienes.

Dado en Valencia de Don Juan, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, Lcdo. José Santiago. O. P.—117.

Juzgado municipal de Villagatón

Don Santiago Martínez García, Juez municipal de Villagatón, partido judicial de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado y por haber quedado desierto el con-

curso de traslado, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que debe ser provista en turno libre con arreglo a las disposiciones de la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes lo solicitaron por instancia a mi dirigida, debidamente reintegrada y con los documentos a que hace referencia el artículo 13 del Reglamento citado, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene según el último censo, dos mil sesenta y cinco habitantes de hecho y dos mil doscientas ochenta y uno de derecho, que el agraciado no tiene otra retribución que la del arancel y que se exigirá con todo el rigor el deber de residencia, restringiéndose a lo indispensable la concesión de licencias, que no serán concedidas sin que quede debidamente atendido el servicio, por lo cual deben de abstenerse de solicitar los que no se pongan a servir efectivamente el cargo.

Dado en Villagatón a siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Santiago Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Avelino Fernández.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Daniel Vecino Pastor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se dice es vecino de Villafior, en donde no es conocido, y que la noche del dos del mes actual se hallaba jugando a los prohibidos en esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de los corrientes a las cuatro de su tarde para prestar declaración en el juicio de faltas que se le sigue por el oitado hecho, apercibiéndole que de no comparecer, le seguirá el perjuicio consiguiente.

León, a 11 de Marzo de 1932 —El Secretario, Arsenio Arechavala.

Requisitorias

García Escudero (José), de 23 años, casado, industrial, natural de

Villamediana de la Vega, de esta provincia, domiciliado últimamente en esta Capital, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado, en causa número 38 del corriente año, por lesiones, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, según está acordado en la expresada causa.

León, 8 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

° ° °

Vega Barrado José, hijo de Agapito y de Angela, natural de Igüeña, Ayuntamiento de Igüeña, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 649 milímetros, domiciliado últimamente en Igüeña, provincia de León, a quien se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 13 Regimiento ligero de Artillería, D. Manuel Hornedo Touns, residente en Segovia, cuyo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, 9 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hornedo.

ANUNCIO PARTICULAR

LABRADORES

Mejorad vuestros prados con los
“YESOS RUIFERNÁNDEZ,”
 Dirigirse: Almacenes Ruifernández
 Independencia, 3. - León
 P. P.—85.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
 1932